

FRAUDE, CORRUPCIÓN, CORRUPCIÓN SISTÉMICA, SUPRA CORRUPCIÓN II

NOTI 317 – Noviembre de 2021



Imagen tomada de:

<https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/872767/872767/>

CORRUPCIÓN

Tradicionalmente se ha considerado que el fraude es un fenómeno del sector privado de la economía, en tanto que la corrupción lo sería del sector público. Si bien esta división es artificial, ha servido para que se avance en la tipificación penal de ciertas conductas corruptas; circunstancia que si bien no ha hecho lo suficiente por reducir el fenómeno, por lo menos ha servido para judicializar esporádicamente a los servidores públicos que las cometen.

Ahora bien, es necesario hacer ciertas precisiones acerca de los diferentes tipos de corrupción que se conocen:

Corrupción privada: El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dádiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella. Como puede desprenderse de esta definición legal, la corrupción privada y el fraude no se diferencian en mucho.

Corrupción pública: se define como el mal uso o abuso de una posición de poder o confianza a través de acciones indebidas para lograr un beneficio propio o particular en detrimento del interés colectivo o general. Al igual que la anterior, bien podría asimilarse a la definición de fraude. La diferencia es que hace referencia a los bienes y dineros del Estado, lo que ha permitido generar una gama de definiciones como los diferentes tipos de peculado, el cohecho, la concusión y similares; todos ellos en teoría punibles.

Existen sin embargo otras definiciones de corrupción que son de mayor interés, ya que de ellas se desprende una gran proporción de los males que atrasan o impiden el desarrollo de nuestros países; y que consideramos deben ser entendidos a cabalidad para buscar soluciones radicales.



Imagen tomada de:

<https://www.batiburrillo.net/la-corrupcion-el-fraude-y-los-politicos-a-la-cabeza-de-nuestros-males/>

Por: Alejandro Morales, Gerente General,
ASR S.A.S.

Medellín, Colombia

+57 4 266 33 64

asr@asr.com.co

<http://www.asr.com.co/>

Corrupción sistémica: ha sido definida como el proceso mediante el cual los actores políticos manipulan el sistema económico, con el fin de crear rentas que puedan ser usadas para asegurar el control del gobierno. En otras palabras, la política corrompe la economía. La cura clásica para la corrupción sistémica siempre ha sido el establecimiento de un gobierno balanceado, en donde las diferentes ramas y niveles del gobierno puedan bloquear acciones corruptas de las otras. En países como el nuestro, la alternancia en el poder de los partidos políticos, con el consecuente cambio de orientación política de las personas que toman las decisiones sobre el presupuesto de la Nación, no elimina ni controla la corrupción, solo hace que los escándalos por hechos de corrupción cambien de color político.

Macro corrupción: este fenómeno está aún en espera de ser completamente comprendido y apropiadamente descrito, ya que escapa a los parámetros de la lógica. Se trata de un fenómeno más amplio que el de la corrupción sistémica, ya que sin importar quién está en el gobierno, estos actores siempre son capaces de manipular el presupuesto de la Nación en su beneficio, saltando de un gobierno a otro, de un partido a otro, conservando intacta su estructura de poder y de influencia.

En el reciente caso de corrupción ocurrido en el Ministerio de las Tecnologías de la información y las comunicaciones, se ha conocido hasta el momento que detrás de todo el entramado hay una persona que ya había sido condenada por hechos similares, ocurridos durante gobiernos filosóficamente opuestos al actual; seguramente con la complicidad de personajes que siempre estarán en posiciones de poder, independientemente de quien gobierne, como son los congresistas.

¿Cómo es posible que estas personas eludan no solo la ley y los castigos que ella prevé, sino que además tengan la capacidad para torcer los procesos contractuales de un Estado? ¿Qué papel juegan los entes de control y las autoridades judiciales en este entramado? ¿Qué parte del estricto proceso de contratación pública ha sido vulnerado para que sucedan fraudes tan burdos y evidentes como la falsificación de un documento fácilmente verificable?

Resulta evidente que estamos frente a un supra poder, capaz de vulnerar a su amaño cualquier control que se quiera imponer, capaz de lograr sus objetivos en contra de todos los protocolos.

asr@asr.com.co